

**ACTA NÚMERO SEIS.** – En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Sonsonate, a las trece horas del día dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro. Se procede a dar inicio a la Sesión Extraordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Edgardo Arévalo González; contando con la asistencia del Señor Síndico Municipal Lizandro Antonio Mejía López, la de los Regidores Propietarios para efectos de quórum: **Primero** Doctor Kevin Jeff Morán García **Segunda** Licenciada Ivy Pamela Cañas Guerrero. **Tercera** Nancy Veraliz Arce Portillo, **Cuarta** Profesora Ana Silvia Gómez de Salinas, **Quinta** Señora Ana Lucila Amaya de Mejía, **Sexta** Señora Rosibel Mulatillo de Cruz, **Séptima** Señora Juana Iris Chinchilla Chinchilla, **Octavo** Licenciado Joaquín Alfredo Cerna Zeledón, **Noveno** Henry Alberto Portillo Cortez, **Décimo** Licenciado Nelson Oswaldo Villalta Gutiérrez. Los Regidores Suplentes: **Primero** Ingeniero Fredy Mauricio Guardado Mejía, **Segundo** Señor Juan Carlos Espinoza Campos, **Tercero** Técnico Douglas Wilfredo Hernández Mancía. Y **Cuarta** Tecnóloga médico. Ana Velia Ramírez de Alfaro. Contándose con la presencia del señor Secretario Municipal Licenciado Carlos Adalberto Ayala Rosa. Seguidamente el señor Alcalde da lectura a la agenda a tratar: 1- Establecimiento del Quórum. 2- Lectura del Acta Anterior. 3.- Lectura de Correspondencia. 4- Aprobación acuerdos. **En relación al punto número uno de la Agenda;** en este punto se verificó la asistencia y estando todos presentes se da por establecido el Quorum para dar inicio a la sesión. **En relación al punto número dos de la Agenda,** en este punto, se dio lectura al acta número seis, la que fue aprobada sin ninguna modificación. **En relación al punto número tres de la Agenda,** en este punto, el Señor Alcalde Municipal, rinde informe al Concejo Municipal, sobre la ejecución del PRESUPUESTO, correspondiente al mes de febrero del corriente año, con asistencia de la Gerencia Financiera de esta Alcaldía. A continuación se toman los siguientes acuerdos que literalmente dicen: **ACUERDO NUMERO UNO.- CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal, informa al Concejo Municipal, sobre la ejecución del Presupuesto correspondiente al mes de febrero del corriente año, con asistencia del Gerente Financiero de esta Alcaldía; el Concejo Municipal, se da por enterado de dicho informe. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.- CONSIDERANDO: I.-** Que mediante nota de fecha 15 febrero del presente año, la Gerente de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios del Centro Nacional de Registros, manifiesta que con base al artículo 9 de la Ley del Centro Nacional de Registros, que entró en vigencia el 3 de septiembre del año 2023, aplicara una rebaja del cincuenta por ciento, en este caso aplicable para el Servicio de Acceso remoto a información catastral; asimismo informa que el nuevo precio para dicho servicio es de OCHENTA Y UNO 18/100 DOALRES

(US\$81.18) con IVA incluido. **II.-** Informa además que el Consejo Directivo, por medio de Acuerdo No. 301-CNR/2023, tomada en sesión ordinaria número cuarenta y siete, celebrada el 20 de diciembre de año 2023, aprobó aceptar los pagos y reconocer los servicios desde el uno de enero de 2024, hasta la fecha de suscripción del documento; asimismo autorizo al director o subdirector ejecutivo para suscripción del documento que respaldara el servicio que brinda a la municipalidad, para el plazo de un año, a partir de la suscripción del mismo; por lo que en base a las competencias conferidas mediante el referido acuerdo, solicita que a la brevedad posible se remita la solicitud y el acuerdo de Concejo Municipal actualizado a la fecha. Por tanto, este Concejo Municipal considera que es conveniente, contar con una herramienta, en la que se puede consultar en la base de datos del CNR, la calidad jurídica registral de inmuebles para efectos tributarios y otros, y en virtud de lo anterior y por decisión unánime **ACUERDA: I.-** Autorizar la Firma del Convenio “**SERVICIO DE ACCESO REMOTO A INFORMACION CATASTRAL**”, con el Centro Nacional de Registros (CNR), el cual tiene un valor mensual de OCHENTA Y UNO 18/100 DOLARES (US\$81.18), IVA incluido. **II.-** Autorizar al Tesorero Municipal a realizar las erogaciones en referencia, aplicadas a la cifra presupuestaria que corresponda, pagaderos ya sea en un solo monto o en forma mensual. **III.-** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que pueda firmar el Convenio con el CNR. **IV.-** Girar instrucciones a la Gerencia Legal para que le dé seguimiento a lo acordado en el presente acuerdo y para que elabore la documentación correspondiente. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I.-** Que el Director de Gestión de Riesgo, mediante memorándum de fecha seis de febrero del corriente año, solicita someter a consideración de este Concejo la priorización y aprobación del perfil del Proyecto denominado: “**COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LAS CLINICAS MOVILES Y LA CLINICA MUNICIPAL DEL AREA URBANA**”, del mismo modo solicita aprobación de la Carpeta del referido proyecto por un monto de **CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000.00)**, el cual será financiado con fondo de préstamo Interno y/o Fondos Propios, siendo la modalidad de ejecución por administración. Este Concejo Municipal en virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo: 31 numeral 5 del Código Municipal por decisión unánime, **ACUERDA: I.-** Aprobar y priorizar el proyecto “**COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LAS CLINICAS MOVILES Y LA CLINICA MUNICIPAL DEL AREA URBANA**”. **II-** Aprobar la Carpeta del referido proyecto por un monto de **CIEN MIL DÓLARES (US\$100.000.00)**; siendo la modalidad de ejecución por Contratación y financiado con Fondos **Propios. III-** Autorizar las reprogramaciones de las cifras

presupuestarias correspondiente al Presupuesto Municipal vigente y el Registro Contable como Costo de inversión. **IV.-** Autorizar al Tesorero Municipal, para que, con el monto mínimo requerido, realice la apertura de la cuenta bancaria corriente, para el proyecto aprobado en el presente acuerdo, por un monto proyectado de **CIEN MIL DÓLARES (US\$100.000.00)** financiado con **Fondos Propios**, teniéndose como refrendarios de cheques al señor Alcalde Municipal **RAFAEL EDGARDO AREVALO GONZALEZ**, y Licenciado **GUILLERMO ANTONIO PEÑA DIAZ**, Tesorero Municipal, siendo indispensables las dos firmas.- Así mismo Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas aplicadas a la cifra presupuestaria que corresponda.- **V.-** Se instruye al Director de Gestión de Riesgo de esta Alcaldía, para que inicie el procedimiento respectivo. **VI.-** Se giran instrucciones a la UCP, para que inicie los procesos respectivos. - Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE.** - **ACUERDO NUMERO CUATRO.- CONSIDERANDO:** Que mediante solicitud de fecha diez de enero del presente año, emitida en hoja proporcionada por el Ministerio de Trabajo, la señora **JENNIFER ESMERALDA LOPEZ DE CIENFUEGOS**, exponiendo que por motivos de carácter personal presenta su renuncia voluntaria de su cargo como colectora en la Mega Plaza de esta Alcaldía. Por lo que somete a consideración del Concejo Municipal, su renuncia voluntaria, a partir del trece de diciembre del año 2023, así mismo mediante Memorándum de fecha quince de febrero del presente año, la Jefe de Recursos Humanos, solicita autorización de pago correspondiente a prestación económica, por su tiempo laborado. Por todo lo anterior, este Concejo Municipal, con los votos del alcalde Municipal, Sindico y los Regidores del Primero a la Séptima **ACUERDA:** Aceptar la Renuncia Voluntaria de la señora **JENIFFER ESMERALDA LOPEZ DE CIENFUEGOS**, a partir del catorce de diciembre de dos mil veintitrés y aprobar el pago de la compensación económica equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE 50/100 DOLARES (US\$409.50)**, según hoja de calculo presentada por la Unidad de Recursos Humanos de esta Alcaldía. **I.-** Autorizar al Tesorero Municipal para que, de Fondos propios realice el pago correspondiente del monto de dicha compensación, aplicada a la cifra presupuestaria que corresponda, según disponibilidad presupuestaria y financiera. **II.-** Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, para dar seguimiento al presente Acuerdo Municipal. **III.-** Instruir a la Unidad de Presupuesto, para realizar las reprogramaciones presupuestarias según correspondan. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. **NOTIFIQUESE.** **ACUERDO NUMERO CINCO.- CONSIDERANDO:** Que mediante solicitud de fecha veinticuatro de enero del presente año, la señora **KATHERINE LISSETH DE LA ROSA DE**

**HERNANDEZ**, expone que por motivos de haber obtenido plaza como Profesora de parte del Ministerio de Educación, presenta su renuncia voluntaria de su cargo como Educadora del CDI 10 DE MAYO de esta Alcaldía. Por lo que somete a consideración del Concejo Municipal, su renuncia voluntaria, a partir del veintiséis de enero del presente año, así mismo mediante Memorándum de fecha quince de febrero del presente año, la Jefe de Recursos Humanos, solicita autorización de pago correspondiente a prestación económica, por su tiempo laborado. Por todo lo anterior, este Concejo Municipal, con los votos del alcalde Municipal, Sindico y los Regidores del Primero a la Séptima

**ACUERDA:** Aceptar la Renuncia Voluntaria de la señora **KATHERINE LISSETH DE LA ROSA DE HERNANDEZ**, a partir del veintiséis de enero de este año y aprobar el pago de la compensación económica equivalente a la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (US\$1,320.00), según hoja de cálculo presentada por la Unidad de Recursos Humanos de esta Alcaldía. **I.-** Autorizar al Tesorero Municipal para que, de Fondos propios realice el pago correspondiente del monto de dicha compensación, aplicada a la cifra presupuestaria que corresponda, según disponibilidad presupuestaria y financiera. **II.-** Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, para dar seguimiento al presente Acuerdo Municipal. **III.-** Instruir a la Unidad de Presupuesto, para realizar las reprogramaciones presupuestarias según correspondan. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. NOTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO SEIS.- CONSIDERANDO:** Que mediante solicitud de fecha veinticuatro de enero del presente año, la señora **MERCEDES DEL CARMEN JUAREZ**, expone que por motivos de haber obtenido plaza de Profesora por parte del Ministerio de Educación, presenta su renuncia voluntaria de su cargo como Educadora del CDI 10 DE MAYO de esta Alcaldía. Por lo que somete a consideración del Concejo Municipal, su renuncia voluntaria, a partir del veinticuatro de enero del presente año, así mismo mediante Memorándum de fecha quince de febrero del presente año, la Jefe de Recursos Humanos, solicita autorización de pago correspondiente a prestación económica, por su tiempo laborado. Por todo lo anterior, este Concejo Municipal, con los votos del alcalde Municipal, Sindico y los Regidores del Primero a la Séptima

**ACUERDA:** Aceptar la Renuncia Voluntaria de la señora **MERCEDES DEL CARMEN JUAREZ**, a partir del veinticinco de enero de este año y aprobar el pago de la compensación económica equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$255.50). según hoja de cálculo presentada por la Unidad de Recursos Humanos de esta Alcaldía. **I.-** Autorizar al Tesorero Municipal para que, de Fondos propios realice el pago correspondiente del monto de dicha compensación, aplicada a la cifra

presupuestaria que corresponda, según disponibilidad presupuestaria y financiera. **II.-** Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, para dar seguimiento al presente Acuerdo Municipal. **III.-** Instruir a la Unidad de Presupuesto, para realizar las reprogramaciones presupuestarias según correspondan. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. NOTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** Que mediante solicitud de fecha treinta y uno de enero del presente año, el señor **RONALD ENRIQUE JIMENEZ ALVARENGA**, expone que por motivos de carácter personal presenta su renuncia voluntaria de su cargo como Jefe de Relaciones Públicas y Comunicaciones de esta Alcaldía. Por lo que somete a consideración del Concejo Municipal, su renuncia voluntaria, a partir del uno de febrero del presente año, así mismo mediante Memorandum de fecha quince de febrero del presente año, la Jefe de Recursos Humanos, solicita autorización de pago correspondiente a prestación económica, por su tiempo laborado. Por todo lo anterior, este Concejo Municipal, con los votos del alcalde Municipal, Sindico y los Regidores del Primero a la Séptima **ACUERDA:** Aceptar la Renuncia Voluntaria del señor **RONALD ENRIQUE JIMENEZ ALVARENGA**, a partir del uno de febrero de este año y aprobar una compensación económica equivalente a la suma de QUINIENTOS CUATRO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$504.11), según hoja de calculo presentada por la Unidad de Recursos Humanos de esta Alcaldia. **I.-** Autorizar al Tesorero Municipal para que, de Fondos propios realice el pago correspondiente del monto de dicha compensación, aplicada a la cifra presupuestaria que corresponda, según disponibilidad presupuestaria y financiera. **II.-** Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, para dar seguimiento al presente Acuerdo Municipal. **III.-** Instruir a la Unidad de Presupuesto, para realizar las reprogramaciones presupuestarias según correspondan. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. NOTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO OCHO; CONSIDERANDO:** Que mediante solicitud de fecha nueve de febrero del presente año, el señor **RICARDO ANTONIO MELENDEZ SALAZAR**, expone que por motivos de carácter personal presenta su renuncia voluntaria de su cargo como fontanero en el departamento de Mantenimiento de Bienes Municipales de esta Alcaldía. Por lo que somete a consideración del Concejo Municipal, su renuncia voluntaria, a partir del diez de febrero del presente año así mismo mediante memorándum de fecha quince de febrero del presente año, la Jefe de Recursos Humanos, solicita autorización de pago correspondiente a prestación económica, por su tiempo laborado. Por todo lo anterior, este Concejo Municipal, con los votos del alcalde Municipal, Sindico y los Regidores del Primero a la Séptima **ACUERDA:** Aceptar la Renuncia Voluntaria del señor **RICARDO ANTONIO MELENDEZ SALAZAR**, a partir del diez

de febrero de este año y aprobar una compensación económica equivalente a la suma de **CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,129.77)**, según hoja de cálculo presentada por la Unidad de Recursos Humanos de esta Alcaldía. **I.-** Autorizar al Tesorero Municipal para que, de Fondos propios realice el pago correspondiente del monto de dicha compensación, aplicada a la cifra presupuestaria que corresponda, según disponibilidad presupuestaria y financiera. **II.-** Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, para dar seguimiento al presente Acuerdo Municipal. **III.-** Instruir a la Unidad de Presupuesto, para realizar las reprogramaciones presupuestarias según correspondan. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. **NOTIFIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE, CONSIDERANDO:** Que mediante nota que dirige a este Concejo Municipal, el Presidente de la Asociación de la Hermandad de Jesús Nazareno de esta ciudad, con fecha dieciséis de febrero del corriente año, en la que agradecen al Concejo, por el apoyo que han brindado siempre a dicha Asociación, además que exponen que están por iniciar una enorme festividad de **“Jubileo por los 420 años de Advenimiento de la Consagrada Imagen de Jesús Nazareno a Tierras Sonsonatecas”**, la que ha sido concedida por la Santa Sede El Papa Francisco, a realizarse el día domingo, 25 de febrero de este año, a partir de las 8:00 A.M, en Catedral Santísima Trinidad; y que por tratarse de una festividad de gran magnitud para la Iglesia Católica, la cual conlleva un alto costo de planeación y ejecución, por lo que se han hecho muchos preparativos para la misma, solicitan un aporte económico por el valor de Dos Mil Seiscientos 00/100 Dólares (US\$2,600.00), que será para las actividades detalladas a continuación:

\$600.00	Banners alusivos al Evento Jubileo 2024 “420 años de Historia” en Facha de Catedral Santísima Trinidad, banner alusivo a la apertura de la Puerta Santa
\$875.00	Elaboración de material impreso y cartones para logística y hechura de grupos para el jubileo.
\$675.00	Alimentación de Obispos, Sacerdotes, alimentación e hidratación para músicos de las Bandas Filarmónicas, personal de apoyo, ambulancia, tren de aseo y equipo operativo
\$475.00	Alimentación, hidratación y atención a Hermandades invitadas de todo el

	país y de Honduras y Guatemala
--	--------------------------------

Asimismo, solicitan apoyo logístico y acompañamiento de la Clínica Móvil y Ambulancia Municipal, para atender algún estado de deshidratación u otro caso de emergencia que se presente durante el recorrido de la procesión, ya que estarán expuestos al sol; Servicio del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, en apoyo al tráfico terrestre durante la procesión; Este Concejo Municipal en vista que es necesario apoyar y fomentar las tradiciones religiosas de la Semana Santa en el Municipio y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 y 91 del Código Municipal; por decisión unánime, **ACUERDA: I-** Otorgar un aporte económico a la Hermandad Jesús de Nazareno de esta ciudad, por valor de DOS MIL 00/100 DOLARES (US\$2,000.00). **II-** Autorizar al Tesorero Municipal para que de fondos propios, erogue la cantidad antes mencionada mediante la emisión de cheque o transferencia a nombre de MARIO ANTONIO SALINAS, Presidente de la Asociación Hermandad de Jesús de Nazareno de la ciudad de Sonsonate, dicha erogación será aplicada a la cifra presupuestaria que corresponda. **III.-** Instruir a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias según corresponda. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **ACUERDO NUMERO DIEZ.- CONSIDERANDO:** Que mediante memorándum de fecha doce de enero del presente año, la Coordinadora del Despacho, expone al Concejo Municipal, que ha recibido solicitud de la comunidad El Edén del Cantón El Edén de esta jurisdicción, en la que solicitan que se les colabore con 6 tubos galvanizados de cuatro pulgadas, 1 metro de arena y 3- bolsas de cemento, para trabajos de acercamiento del tendido eléctrico a dicha comunidad; por lo que solicita se le autorice para dar respuesta a dicha solicitud y aprobar que se de la ayuda del material existente en la bodega del área de Mantenimiento de Bienes Municipales de esta Alcaldía. El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en los artículos 4 numeral 30; 34, 35 y en cumplimiento al artículo 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.-** Aprobar la ayuda solicitada por la Coordinadora del Despacho Alexia María Duran y autorizar la entrega de los materiales solicitados por la Comunidad El Edén, del Cantón El Edén de esta jurisdicción. **II.-** Girar instrucciones al encargado de la bodega de Mantenimiento, para que de los materiales existentes, haga la respectiva entrega. **III.-** Girar instrucciones a la Coordinadora de Despacho, para que de seguimiento a lo estipulado mediante este acuerdo.- Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. **NOTIFIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE.- CONSIDERANDO: I-** Que mediante memorándum de fecha dieciséis de febrero del presente año, la Gerente General, somete a consideración del Concejo Municipal la propuesta para Contratación de Auditoría Externa del año 2022. **II.-** Que de conformidad a lo

establecido en el Art. 41 de la Ley de Compras Públicas donde se expresa: Contratación Directa Art.41. “Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra. Debido a su naturaleza, procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales:” Literal i) Los servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación. En ese sentido, tomando en cuenta que el servicio requerido requiere de la absoluta confianza, confidencialidad y que se ha solicitado un grado de alcance, materialidad y profundidad mayor de la medida en el servicio de Auditoría, es procedente solicitar la contratación del Profesional Licenciado Fausto Moisés Gómez Alfaro, quien posee todas las cualidades requeridas, capacidad técnica, experiencia en instituciones gubernamentales, privadas y la superintendencia del Sistema Financiero, para poder ejecutar con el mayor grado de satisfacción la Auditoría Financiera del ejercicio 2022, por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00) con IVA incluido, bajo la fuente de financiamiento FODES Libre Disponibilidad. En virtud de lo anterior este Concejo Municipal, con los votos del Alcalde Municipal, Sindico y los Regidores del Primero a la Séptima **ACUERDA: I.-** Contratar al Licenciado Fausto Moisés Gómez Alfaro, para el servicio de Auditoría Externa, para el ejercicio fiscal correspondiente al año de 2022, por un costo total de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00), con **IVA** incluido. **II.-** Autorizar al Tesorero Municipal a realizar las erogaciones respectivas aplicadas a la cifra presupuestaria que corresponda. **III.-** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que comparezca en nombre de esta municipalidad y suscriba los documentos contractuales pertinentes; y se autoriza a la Gerente Legal para la elaboración de los documentos legales pertinentes. **IV.-** Se nombra al Licenciado Nelson Orlando Asencio Castaneda, Gerente Financiero como Administrador de Contrato. - **V.-** Se instruye al Encargado de Presupuesto para que realice las reprogramaciones al Presupuesto Municipal vigente. **VI.-** Se Instruye a la Unidad de Compras Públicas UCP, para que realice los procesos establecidos. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada esta acta que firmamos, a las dieciseis horas de esta misma fecha.

**Rafael Edgardo Arévalo González,**  
Alcalde Municipal.

Lizandro Antonio Mejía López  
Síndico Municipal

Doctor Kevin Jeff Morán García

Licda. Ivy Pamela Cañas Guerrero

Br. Nancy Veraliz Arce Portillo,

Sra Ana Silvia Gómez de Salinas

Sra. Ana Lucila Amaya de Mejía

Sra Rosibel Mulatillo de Cruz,

Sra Juana Iris Chinchilla Chinchilla

Lic. Joaquín Alfredo Cerna Zeledón

Sr. Henry Alberto Portillo Cortez,

Lic. Nelson Oswaldo Villalta Gutiérrez.

Ing. Fredy Mauricio Guardado Mejía,,

Sr Juan Carlos Espinoza Campos

Tec. Douglas Wilfredo Hernández Mancía

Tec. Ana Velia Ramírez de Alfaro

**Lic. Carlos Adalberto Ayala Rosa,**  
Secretario Municipal.